



REPÚBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
A L C A L D I A

DECRETO EXENTO N° 3 0 0 5 18

ANGOL, 09 DIC. 2014

VISTOS:

- a) El contrato de construcción de fecha 13 de julio del 2012, para la ejecución de la obra “Construcción Módulos Comercio Ambulante Seguro”, ID = 2743-16-R112, firmado entre la Ilustre Municipalidad de Angol y el Contratista Patricio Becerra Arriagada.
- b) El Acta de entrega de terreno de fecha 20 de agosto del 2012, para iniciar las obras “Construcción Módulos Comercio Ambulante Seguro”.
- c) La carta de fecha 30 de noviembre del 2012, del Contratista a la Inspección Técnica, mediante la cual solicita la recepción provisoria de la obra “Construcción Módulos Comercio Ambulante Seguro.”
- d) El Decreto Exento N° 2090 de fecha 11 de diciembre del 2012, que aprueba nómina de Funcionarios Municipales para, conformar comisión de recepción provisoria de la obra “Construcción Módulos Comercio Ambulante Seguro”.
- e) El Decreto Exento N° 2126 que aprueba la Recepción Provisoria de fecha 14 de Diciembre de 2012.
- f) La solicitud de Recepción Definitiva de fecha 30 de Abril de 2014 y devolución de Vale Vista del Banco Santander N° 75683, por un monto de \$834.363 (Ochocientos treinta y cuatro mil, trescientos sesenta y tres pesos).
- g) La Resolución N°1600, de fecha 30 de octubre del 2008, de la Contraloría General de la República que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.
- h) Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1. Apruébese acta de Recepción Definitiva de fecha 16 de Octubre de 2014, correspondiente a la recepción Definitiva de la obra “Construcción Módulos Comercio Ambulante Seguro”, ID = 2743-16-R112.
2. Devuélvase el Vale Vista del Banco Santander N° 75683, por un monto de \$834.363 (Ochocientos treinta y cuatro mil, trescientos sesenta y tres pesos).

Anótese, Comuníquese y Archívese.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

OVB/MBS/AAMS/RPB/uv.

DISTRIBUCION:

- Ley de transparencia
- Contratista
- Oficina de Partes.
- Archivo D.O.M.